



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN APERTURA
No. DR-024 DE 2021**

(25 de Febrero del 2021)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-004-2021.

El Director Regional de la Regional Amazonía de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

Que en cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos: **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL; **No. 003-ARC-JOLA-2020** CON EL MDN-ARMADA NACIONAL y **No. 208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

Que conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales, opera en apoyo directo con las Fuerzas Militares de Colombia (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) para el flujo de abastecimientos clase I. Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones y en el área de retaguardia; siendo en esta última donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa que tiene a cargo la Regional.

Que así las cosas, la Regional Amazonía se ve en la necesidad de adquirir víveres frescos, en diferentes presentaciones y pertenecientes a diferentes grupos de la pirámide nutricional, para atender las necesidades de las unidades de servicio del subproceso catering (comedores de tropa).

Que conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **suministro de pollo**, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Que lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio del subproceso de catering (comedores de tropa) que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Que los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA escogida se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Que el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica 006-004-2021 cuyo objeto corresponde a: "**SUMINISTRO DE POLLO, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA**", se publicó en el Portal Único de Contratación y página Web de la Entidad a partir del 16 de febrero de 2021. Páginas en las cuales se podrá consultar de igual manera el pliego de condiciones definitivo.

Que el valor del presupuesto oficial del proceso referenciado es por la suma de **MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$1.006.228.202) M/CTE.** incluido IVA, y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4521 del 08 de febrero de 2021.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se establece en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada.

Que al proceso indicado se recibió observación la cual no correspondía al proceso de la regional, por ende no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso referenciado.

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar de FORMA PÚBLICA la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-004-2021 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE POLLO, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.**, por valor de **MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$1.006.228.202) M/CTE.** incluido IVA., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4521 del 08 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Director Regional Amazonía TC (RA) Carlos Enrique Orduz Ojeda y/o quien haga sus veces.

Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 006-004-2021.
Lugar y Fecha de Apertura y respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: <u>25 de febrero de 2021.</u>
Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación, el día 25 de febrero de 2021 , en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o directamente en la Regional Amazonia, en la Calle14 sur No.11-295.
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito en la plataforma del SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día 02 de marzo de 2021 a las 18:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
Plazo para dar respuesta a las observaciones realizadas al pliego definitivo y expedir adendas	La respuesta a las observaciones se realizara el día 04 de marzo de 2021. Las adendas se harán de igual manera hasta el 04 de marzo de 2021.
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: SECOP II Fecha: 05 de marzo de 2021 Hora: 15:00 horas.
Plazo para la Verificación de los requisitos habilitantes.	El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días 08 al 10 de marzo de 2021.
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde el día 11 de marzo de 2021 hasta el día 15 de marzo de 2021.
Subsanación; Respuesta a observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe de habilitación de oferentes.	La subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad será hasta el día 16 de marzo de 2021 hasta las 14:00 horas. De igual manera, las respuestas a las observaciones realizadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe de habilitación de oferentes será el día 17 de marzo de 2021.
Apertura de sobre de propuesta inicial de precios y estructuración de la subasta	La apertura del sobre de la propuesta inicial de precios se realizará el día 18 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.
Fecha y hora prevista para la Subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta y habiéndose dado apertura a los sobres de la propuesta inicial de precios y se estructurada en la plataforma SECOP II, ésta se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2021 desde las 11:00 horas hasta las 11:30 horas. Nota: Si por alguna circunstancia no se pudiere dar inicio a la subasta en la hora antes indicada esta se reprogramará, siempre otorgándose 30 minutos para el desarrollo de la misma.
Plazo para definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta)	Será entre los días 19 y 23 de marzo de 2021.
Plazo para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el mismo día de la definición del proceso o dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista debe enviar las pólizas a la entidad para revisión, antes del cargue de las mismas en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para tal fin.
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
Modalidad de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en PESOS COLOMBIANOS en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y demás requisitos establecidos en el pliego.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co y en el sitio WEB de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese, a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Florencia Caquetá, a los 25 días del mes de febrero del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel (RA) **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboró: **ORIGINAL FIRMADO**
Gladys Uribe Correa
Tasd Grupo Contratos

Revisó: **ORIGINAL FIRMADO**
Abog. Paola Andrea Rosas Torres
Profesional de Defensa Contratos

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**
TC. (RA) Carlos Enrique Orduz Ojeda
Director Regional Amazonia